

REDUCÍ RECICLÁ REUTILIZÁ



1. Este papel es reutilizable
2. No lo tires en la vía pública.
Acercá este volante al contenedor
de reciclables o entregáelo a un
reciclador urbano.

el **papel** se puede **reciclar** hasta **once veces**



@ambienteprovincia



@ambientepta

<https://www.ambiente.gba.gob.ar/>



DIRECCIÓN DE
COMUNIDADES
SUSTENTABLES

MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

¿Por qué un **PROGRAMA DE COMPROMISO de AMBIENTAL** para el turismo y la recreación?

Porque las actividades turísticas y recreativas pueden generar **impactos ambientales** que afecten a las comunidades anfitrionas y al disfrute de lxs turistas.

Es por esto que es necesario que estas actividades incorporen criterios ambientales para el cuidado de los bienes comunes naturales promoviendo el arraigo y el desarrollo local.

¿Cuál es el objetivo?

Distinguir mediante un sello a aquellos establecimientos turísticos y recreativos que implementen prácticas ambientales recomendadas para el desarrollo del sector, obteniendo así, una diferenciación dentro de la oferta de servicios de la actividad.



¿A quiénes está dirigido?



ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS



PARADORES BALNEARIOS



CAMPINGS



CLUBES

La **distinción** es **voluntaria y gratuita**,
con una validez de **4 años**



¿Cuáles son los requisitos generales?

- » Contar con **habilitación municipal**.
- » Estar inscripto en el **Registro Provincial de Hotelería y Afines o en el Registro Provincial de Campamentos Turísticos de la Subsecretaría de Turismo**, si corresponde.
- » Presentar la **solicitud** de adhesión al programa y la declaración jurada de cumplimiento normativo.
- » Complimentar las dos **prácticas ambientales** mínimas y obligatorias definidas por el **Programa**:

✓
✓
✓ **A.** Disponer en los espacios comunes, de cestos separados y/o compartimentados la separación en origen de los residuos reciclables.

B. No entregar plásticos ni envases de un único uso que se realicen dentro del establecimiento.



Ejes evaluados para la distinción



CUIDADO DEL ENTORNO NATURAL Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD LOCAL.

(preservación del ecosistema, actividades de bajo impacto, personal contratado, política de compras, alimentación saludable, difusión de la cultura).



ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA.

(implantación y diseño del proyecto, materiales y sistemas constructivos de bajo impacto ambiental, aislamiento, cubiertas naturadas y muros verdes, accesibilidad).



GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA.

(tecnologías de ahorro, tratamiento de aguas residuales).



GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA.

(tecnologías de ahorro, energías de fuentes renovables, eficiencia energética).



MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

(separación, reducción, reciclaje, compostaje)



¿Qué significa que un establecimiento está distinguido?

- >> Que promueve el cuidado del ambiente y de los bienes comunes, integrando el interés común en los servicios turísticos y recreativos.
- >> Que ofrece calidad ambiental en los servicios incorporando sistemas de uso eficiente de la energía, el agua y manejo adecuado de los residuos del establecimiento.
- >> Que fomenta el desarrollo socioeconómico y el arraigo local.
- >> Que busca sensibilizar a las personas visitantes sobre las problemáticas ambientales locales.



¿Cuáles son los beneficios de la distinción?

- ✓ Diferenciación dentro de la oferta turística y recreativa local.
- ✓ Acceso a talleres formativos y apoyo técnico del equipo profesional del Ministerio de Ambiente.
- ✓ Ahorro en los consumos de electricidad, agua, gas, con una disminución del impacto ambiental en la prestación de servicio.
- ✓ Difusión en las redes sociales y de comunicación del Ministerio de Ambiente.
- ✓ Acceso a cartelería informativa del Ministerio de Ambiente para comunicar las prácticas implementadas en el establecimiento.



Para más información escribinos a

compromisoambiental@ambiente.gba.gob.ar

